



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de mayo dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
ACCIONANTE	HÉCTOR ANDRÉS HOYOS VÉLEZ
ACCIONADO	GILDARDO VELÁSQUEZ TORRES
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00065 00
ASUNTO	RECHAZA SOLICITUD, EL PROCESO SE ENCUENTRA TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

Se recepcionó memorial proveniente del CENTRO DE CONCILIACIÓN AVANCEMOS, solicitando la reanudación del presente proceso, debido a que el trámite de negociación de deudas del señor GILDARDO VELASQUEZ TORRES terminó el día 29 de febrero de 2024 por cuanto se rechazó al trámite de negociación de deudas en virtud de la orden dada por el Juez Noveno Civil Municipal de Medellín.

Frente a lo anterior, debe indicarse que el presente proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto calendado 6 de febrero de 2023, razón por la cuál se rechaza por improcedente la mencionada petición, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 43 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>068</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>08 de mayo de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00baf3db81e19443c51dd3fec0becc033ce4befdc104b7079d7a768cf64bf4bc**

Documento generado en 07/05/2024 03:42:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>